LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS-AIRES, SABADO 7 DE FEBRERO DE 1835. [NO. 3503

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta.

¡Se vende!

Por un precio muy moderado, la fuerte y velera Goleta Americana Mary Jane, de 120 toneladas, construida en los Estados Unidos de los mejores materiales, y por su *muy poco calado* es buque proporcionado al cabotage de estos rios.

Su inventario estará en el escritorio de los corredores marítimos que subscriben, á donde, ó en casa de sus consignatarios los Sres. Davison, Milner y Ca., podrán los interesados ocurrir para tratar de su compra.

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.
e2tfc 102 calle de la Piedad.

For Freight
OR CHARTER.

The A. 1. coppered & copper fastened British Barque IO, John Barnes, master. Apply to the consignees
M'Crackan & Jamieson,
e12tfc *No. 78 calle de la Catedral*

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing coppered & copper fastened British built Brig LAURA, *184 tons, capt. Thomas Crockley.*

Has upwards of one half of her cargo engaged and will have quick despatch— For freight or passage having good accommodations, apply to capt. Crockley at Mrs. Connell or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d30tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.
(TO SAIL IMMEDIATELY.)

The fine fast sailing A. 1. British built Brig "SPENCER," capt. Wilson, burthen as per Register 222 tons has a great part of her cargo on board & has still room for some dry freight. For terms of freight or passage (having excellent acommodations, Apply to her consignees
Rennie, Macfarlane & Co.,
e22 1mc No. 36 calle de Potosí.

For Liverpool
The very fast sailing A. 1. coppered & copper fastened British built Brig Ariadne, *170 tons, Christie, master.*

Will be ready to receive cargo in a few days, and being a very small carrier, will have immediate despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to the consignees Messrs. R. & J. Carlisle, No. 67, calle de Balcarce, or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
e14tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA EL
Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino el 20 de Febrero, sin falta alguna, el Bergantin frances ELISEE, su capitan Lamaud: tiene contratada casi toda su carga y tomará solamente algunas pocas toneladas. La seguridad de este buque por estar forrado y clavado en cobre presenta una garantia á los pasageros que gusten ir para dicho punto, teniendo una espaciosa y elegante cámara, asegurándoles al mismo tiempo un escelente trato. Ocúrrase para tratar a
Jose Ortiz Basualdo.
e27 15c. Calle la Victoria núm. 35.

PARA
Soriano y Mercedes

Saldrá la Balandra *Cármen*, el Sábado 7 de Febrero sin falta ninguna; admite carga y pasageros; tiene buenas comodidades. Ocurran á la calle de la Paz No. 61, que allí vive su patron. f5 3p

PARA EL
Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino del 20 al 25 de Febrero sin falta alguna la Barca nueva francesa *Clemence*, su capitan Malvecin. Tiene contratado lo mas de su cargamento y solamente tomará todavia algunas toneladas. Su elegante y espaciosa cámara ofrece las mejores comodidades á los que gustaren ir de pasage, á quienes se asegura ademas un buen trato. Ocúrrase para tratar á sus consignatarios
Guerin, Seris y Ca.
tfs e27 Calle de Potosí No. 109.

COMEDIAS MODERNAS.

SE venden en la Librería Argentina, calle de la Reconquista No. 72.
e29

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á
HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Freight or
CHARTER.

The fine newly coppered A. 1. British brig Camerton, *Robert Brown, master. For terms apply to the consignee Alfred Barber, calle de la Florida No. 18, or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
e30 tfc 102 calle de la Piedad

PARA
Filadelfia.

El hermoso, velero, forrado y clavado en cobre Bergantin americano LATONA, su capitan S. Pedrick, empezará á cargar para dicho destino dentro de pocos dias y será despachado sin demóra haciendo escala en Montevideo. Para flete ocurran al capitan en la Fonda de Mrs. Thorne, ó á sus consignatarios
Zimmermann, Frazier & Co:
e30 fs No. 66 calle de Belgrano.

PARA LA HABANA.

La forrada y clavada en cobre Fragata americana *Romulus*, capitan Jorge Barker, saldrá para dicho destino el 20 del corriente Febrero; tiene contratadas dos terceras partes de su cargamento y tomará el resto á flete por un precio moderado. Tambien tiene comodidades para dos ó tres pasageros.—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios
DAVISON MILNER Y Ca.
e26tfc Calle de la Reconquista No. 33.

PARA
Soriano y Mercedes

Saldrá, en toda la presente semana, la goleta "Adelina Oriental;" admite carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 130, frente al cuartel de Defensores.
f5 3p

British Perfumery

OF *superior quality on sale at No. 55, calle de la Piedad, viz:—*
Persian extract of roses
Milk flowers
Genuine Macassar oil
Toilet soap of every description
Balsamic shaving soap
Lavender water
Marking ink, superior to any on sale
The above articles can be had considerably under the London prices, f5 5p

El Amigo de los
NIÑOS,

ESCRITO en frances por el Abate Sabatier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

CATECISMO HISTORICO

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fleury.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. e9

Se vende

CAL de la Bajada que acaba de llegar de aquel destino en la Zumaca *Cármen*: se entregará en casa del comprador á precios los mas equitativos. Para tratar vèase con D. Pedro Mom, frente á la Aduana.
e22 15p

Aviso al Público.

POR superior disposicion se saca nuevamente á remate, á la puerta de esta Colecturía general, en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del presente mes, el edificio y terreno de la propiedad del Estado, conocido por el nuevo Coliseo, sito en la calle de la Paz formando esquina á la Plaza de la Victoria, compuesto de 45 varas de frente al Oeste y 72 de fondo al Leste, avaluado en 356 199$ 5½ rs., con prevencion que el que lo remate deberá proseguir la obra que se halla comenzada y proyectada, de modo que su destino sea el de Teatro, como está determinado, cuyo producido en moneda corriente, sea el que fuere, deberá ser aplicado á la amortizacion de fondos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las personas que se interesen se apersonarán en la oficina donde se les manifestará las tasaciones, y en las tardes designadas se admitirán las proposiciones que se hicieren con las que se dará cuenta al Superior Gobierno para su conocimiento y resolucion.

Buenos Ayres, Febrero 3 de 1835.
f4 *Sarmiento.*

Noticiador
DEL PUERTO.

Con este título se ha principiado á publicar ayer por la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, una hoja suelta que aparecerá con la brevedad posible cada vez que dé su manifiesto un buque de ultramar, conteniendo todas las noticias necesarias para tener al comercio al corriente del movimiento del puerto. Precio de la suscripcion $3 mensualés. Los Sres. que gusten abonarse, se servirán avisarlo al repartidor, ó en el despacho de la Imprenta, con la seguridad que ningun esfuerzo se omitirá para afianzar la permanencia y utilidad de la empresa.
f6 tf*

SAL SUPERIOR.

ABORDO y en tierra, hay de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. e31 8fs

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de comestibles del Gallo Frances, calle de la Plata No. 117, se acaba de recibir una partida de Cerveza inglesa, de la mejor que se ha introducido en el pais: la que se venderá por mayor y menor á precios equitativos.

Igualmente avisa que se alquilan los almacenes Nos. 117 y 119, pues el del *Gallo Frances* se trasladará en breve en la casa del Sr. Regúnega, en la misma calle.
e30 10p7

PARNASO ORIENTAL.

LA Coleccion de Poesías cuya publicacion se ha anunciado al Público, bajo este título, saldrá de la prensa á mediados del presente mes. Las personas que quieran enterarse de las piezas que debe contener y de sus autores, pueden ocurrir á la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista No. 72; donde se admiten suscriciones al precio de 8 ps. el ejemplar. f5

PARA LAS VACAS, SAN SALVADOR Y SORIANO,

Saldrá, el Lúnes próximo, la Balandra *Leonor*, superior de vela. El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene grandes comodidades, ocurra á la calle de la Catedral No. 7, esquina. f6 3p

AVISO
A los que necesiten pastos.

SE arriendan por el término de 4 ú 6 años los pastos de la Chacra del Callejon de Ibañez, con todos los útiles carretas y bueyes necesarios para este trajin. El que quiera tratar ocurra al No. 31 calle de la Esmeralda.—Allí mismo se arrienda una chacarita con ranchos, montes de durasnos, y 16 cuadras de terrenos de panllevar; tambien se arriendan ó venden unos terrenos de pastoreo de 2,800 varas de frente y legua y media de fondo, en las puntas de la Cañada de Gaete cerca del monte de Chingolo. f6 15p

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.
Buenos Ayres, Febrero 6 de 835.

ARTICULOS.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa	700		720	
Id de Francia de 22 id.	»			600	
Id. id. Anisado	»	730			
Id. Caña de la Havana de 22 gdos.	120 glones.	360			
Id. id. del Brasil de 20 á 21 gdos.	140 glones.	385		400	
Aceite de comer, en pipa	arroba	24			
Id. id. en botijuelas	botijuela	10			
Id. de Francia, en botellas	docena	24		26	
Id. de Linaza	galon	6		6	
Aceitunas de España	bota. chica	9			4
Acero.	quintal		4		
Agua raz	galon	6			
Almendras sin cascara frescas	arroba	50			
Almidon de Mandioca	»	9		10	
Id. de trigo	»			14	
Anis en grano de España	quintal	100			
Arroz de la Carolina	arroba			12	
Id. de Brasil	»	8	4		
Azafran de España	libra	7			
Azucar de la Havana, blanca	arroba	37			
Id. id. terciada	»	18			
Id. del Brasil blanca	»	12		13	
Id. id. terciada	»		4	10	
Azogue (demanda)	quintal		4	370	
Alquitran de N. A.	barrica	25			
Id. de Suecia	»	37			
Bacaláo	quintal	44		45	
Becerros	docena	95		100	
Brea del Norte A.	barri	40		50	
Cacao de Guayaquil.	quintal	120		130	
Id. del Brasil	»	80			
Café	»	90		100	
Carbon de Piedra.....(abordo)	tonelada	60			
Canela fina	libra	30			
Canelon	»	1	5		
Cerá blanca en pasta	»	2	4		
Cerveza en botellas inglesa	docena			16	
Id. elaborada en el pais	»	10	4		4
Cigarros de la Havana	millar	160		180	
Carne Salada de N. A.	barril	70			
Ciruelas en cajoncitos	arroba				
Cobre en galapagos	quintal	80			
Id. en planchas	»	270			
Comino	»	25			
Estaño	libra	3			
Esteras de Esparto de Cataluña	pieza	50			
Id. de la India	yarda	3		4	
Fierro en barra. } Id. en chapa } Id. en arcos }	quintal	25			
Ginebra de Holanda de 20 grados	pipa	420			
Id. id. en frasquera	frasquera	16	4		
Id. de Norte America	pipa	400			
Galleta de Norte America	barrica	50			
Garbanzos de España	arroba	6		7	
Harina de Norte America nueva	barrica	60		64	
Hilo acarreto	quintal	95		100	
Hoja de Lata	cajon	90		120	
Jabon de España	arroba	10		11	
Id. amarillo de Norte America	cajoncito	7			
Jarcia	quintal	65		70	
Lonas de primera	pieza		4		
Lonetas	»				
Laton amarillo (no hay demanda)	libra				
Licores en botellas	docena	25		30	
Mantequilla	libra				
Madera Pino	1000 pies	300			
Id. roble	»	290	6	300	
Id. Vigas del Brasil	viga	25		30	
Marroquines	docena	105		110	
Miel de Caña	galon	2	2	2	4
Pasas de Malaga	cajoncito	17			
Papel florete Español	resma	20	4		
Id. medio id.	»	13			
Id. florete Genoves	»	13			
Id. medio id.	»	10		8	
Id. de Estraza español	»	3		4	4

ARTICULOS.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Pimienta	arroba	2[illegible]			
Plomo en rollos	quintal	3[illegible]			
Id. en municion	»	3[illegible]			
Pavilo	arroba	50		70	
Quesos de Norte America	libra			1	
Id. Holandeses	docena	3[illegible]			
Sal de Cabo Verde....(abordo)	fanega	16			
Sillas, Norte Americanas, finas	docena	375			
Id. id. ordinarias,	»	12[illegible]		150	
Tocino salado	barril				
Tabaco negro del Brasil	arroba	60		70	
Id. en hoja de Virginia	quintal			120	
Id. de mascar de id.	arroba				
Té perla	libra	7	6	8	
Id. negro	»	1	4	2	5
Tafiletes	docena	75		80	
Tintes añil de Guatemala	libra	8		10	
Id. albayalde	quint.	70		75	
Id. palo campeche	quintal	33			
Velas de Esperma	libra	3			
Vino de Languedoc	pipa			422	
Id. de Cataluña	»	250		260	
Id. de Sicilia	»	210		220	
Id. de Burdeos	2 cascos	300		330	
Id. id. en botellas	docena	21		24	
Id. de Malaga, dulce	pipa	422			
Id. id. seco	»	470			
Id. de Frontiñan	docena	26		27	
Id. de Champaña superior	»	60		75	
Vinagre. de yema	pipa	300		350	
Yerba del Parnagua	arroba	19			
Id. de Canguazú	»	14		16	
Id. de Rio Grande, fu[illegible]te	»	6		7	
FRUTOS DEL PAIS					
Astas, todos de novillos grandes	millar			850	
Id. de vaca	»			300	
Aceite de pié de buey	arroba				
Aguardiente de Mendoza	barril	80			
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	29	4	30	
Id. id., mitad novillo y mitad vaca 26 libras	»	27			
Id vacunos salados de 60 libras	»	24			
Id. bagual	cuero	11		11	4
Id. de carneero con lana	docena	15		18	
Id. de nutria	»	40		38	
Id. de chinchilla	»	55		60	
Id. de vicuña	cuero	6		7	
Carne tasajo	quintal	17		18	
Clin larga	arroba	24			
Id. corta y larga	»			18	
Harina	quintal				
Lana de carnero..(enfardelada)	arroba	10		12	
Mulas manzas	una	100			
Plumas de avestruz suelta	arroba	15		16	
Id. id. larga negra, tejida	libra	2	4	2	
Id. id. blanca, larga	»	2		3	4
Id. id, corta, blanca, tejida	»	7		9	
Sebo, en rama	arroba	8	4		
Sal de Patagones	fanega	10			
Suelas de Corrientes	una				
Id. del Tucuman	»				
Tabaco de Corrientes	arroba	90			
Id. del Paraguay	»				
Velas de Sebo	»	17		20	
Yerba del Paraguay	»	23		36	
Novillos para matadero	res	43			
Vacas para id.	»				
Novillos para saladero de 2 años para arriba	»				
Vacas para saladero de 3 años	»				
Ganado al cortar ...¼	»				
Terneros de la yerra pasada	»				
Id. de esta yerra	»				

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento, ... 40 p. %
Id. del 4 por ciento, ... proporcionalmente.
Acciones de Banco ... 130

Corriente de cambio

Francia por peso,	76	77
Londres » »	7	
Estados Unidos	7 2	
Rio Janeiro,	335	
Montevideo	7 3	por patacon.
Descuento de Letras	1 2	por ciento mens.

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas	$ 122	
Id. id. de la Patria	„ 118	
Pesos fuertes Españoles	„ 7 4¼	
» » de la Patria	„ 7 2	7 2¼
Patacones	„ 7 3¼	
Plata macuquina cordon de rostro	„ 7	1¼
Idem cortada	„ 6 6½	
Oro en pasta } Plata en barra } Id chafalonia }	6 5	6

EXTERIOR.

CHILE.

—

Joaquin Prieto Presidente de la República de Chile, &c. &c. &c.

Por cuanto una Convencion jeneral de paz, amistad, comercio y navegacion entre la República de Chile y los Estados Unidos de América, ha sido estipulada y firmada por los respectivos plenipotenciarios en esta ciudad de Santiago el diez y seis de Mayo del año de Nuestro Sr. mil ochocientos treinta y dos; y por cuanto en la misma ciudad y por los plenipotenciarios de ambas partes se estipuló y firmó una Convencion adicional y esplicatoria de la anterior el primero de Setiembre de mil ochocientos treinta y tres; las cuales convenciones son literalmente como siguen—

Convencion jeneral de paz, amistad, comercio y navegacion entre la República de Chile y los Estados Unidos de América.

En el nombre de Dios, autor y lejislador del Universo.

La República de Chile y los Estados Unidos de América, deseando hacer duradera y firme la amistad y buena intelijencia que felizmente existe entre ámbas potencias, han resuelto fijar de una manera clara, distinta y positiva las reglas que deben observar relijiosamente en lo venidero, por medio de un tratado y convencion jeneral de paz, amistad, comercio y navegacion.

Con este tan deseable objeto el Presidente de la República de Chile ha nombrado y conferido plenos poderes a D. Andres Bello, ciudadano de la misma, y el Presidente de los Estados Unidos de América con el dictamen y anuencia del Senado de ellos al Sr. Juan Hamm, ciudadano de los mismos Estados y su Encargado de negocios cerca de la dicha República.

Y los espresados plenipotenciarios, habiendo presentado mútuamente y canjeado copias de sus plenos poderes en buena y debida forma, han acordado y convenido en los artículos siguientes: á saber:

Art. 1° Habrá una paz pefecta, firme é inviolable, y una amistad sincera, entre la República de Chile y los Estados Unidos de América en toda la estension de sus posesiones y territorios, y entre sus pueblos y ciudadanos respectivamente sin distincion de personas, ni lugares.

2. La República de Chile y los Estados Unidos de América, deseando vivir en paz y armonía con las demas Naciones de la tierra, por medio de una política franca, é igualmente amistosa con todas, se obligan mútuamente á no conceder favores particulares á otras Naciones con respecto á comercio y navegacion, que no se hagan inmediatamente comunes á una ú otra, quien gozará de los mismos libremente, si la concesion fuese hecha libremente, ó prestando la misma compensacion, si la concesion fuese condicional. Bien entendido que las relaciones y convenciones que actualmente existen, ó puedan celebrarse en lo futuro, entre la República de Chile y la República de Bolivia, la Federacion de Centro América, la República de Colombia, los Estados Unidos de Méjico, la República del Perú, ó las Provincias Unidas del Rio de la Plata, formarán excepciones á este artículo.

3. Los ciudadanos de la República de Chile podrán frecuentar todas las costas y paises de los Estados Unidos de América, y residir y traficar en ellos con toda suerte de producciones, manufactúras y mercaderías, y no pagarán otros ó mayores derechos, impuestos ó emolumentos cualesquiera, que los que las naciones mas favorecidas están ó estuvieren obligadas á pagar; y gozarán todos los derechos, privilegios y esenciones que gozan ó gozaren los de la nacion mas favorecida, con respecto á navegacion y comercio, sometiéndose, no obstante, á las leyes, decretos y usos establecidos, á los cuales estén sugetos los súbditos ó ciudadanos de las naciones mas favorecidas. Del mismo modo los ciudadanos de los Estados Unidos de América podrán frecuentar todas las costas y paises de la República de Chile y residir y traficar en ellos con toda suerte de producciones, manufacturas y mercaderías, y no pagarán otros ó mayores derechos, impuestos ó emolumentos cualesquiera, que los que pagan las naciones mas favorecidas están ó estuvieren obligadas á pagar, y gozaren de todos los derechos, privilegion y exenciones que gozan ó gozaren los de la nacion ma favorecida con respecto á navegacion y comercio, sometiéndose, no obstante, á las leyes, decretro y usos establecidos, á los cuales estén sugetos los súbditos, ó ciudadanos de las naciones mas favorecidas. Bien entendido que este artículo no incluye el comercio de cabotaje de uno ú otro pais, cuya regulacion se reservan las partes respectivamente en conformidad de sus peculiares leyes.

4. Se conviene ademas que será enteramente libre y permitido á los comerciantes, comandantes de buques, y otros ciudadadanos de ámbos paises el manejar sus negocios por sí mismos, en todos los puertos y lugares sujetos á la jurisdiccion de uno ú otro, así respecto á las consignaciones y ventas por mayor y menor de sus efectos y mercaderías, como á la carga, descarga y despacho de sus buques, debiendo en todos estos casos ser tratados como ciudadanos del pais en que residan, ó al ménos puestos sobre un pié igual con los súbditos ó ciudadanos de las naciones mas favorecidas.

5. Los ciudadanos de una ú otra parte, no podrán ser embargados ni detenidos, con sus embarcaciones, tripulaciones, mercaderías ó efectos comerciales de su pertenencia, para alguna expedicion militar, usos públicos ó particulares, cualesquiera que sean, sin conceder á los interesados una suficiente indemnizacion.

6. Siempre que los ciudadanos de alguna de las partes contratantes se vieren precisados á buscar refugio ó asilo en los rios, bahías, puertos ó dominios de la otra, con sus buques, ya sean mercantes ó de guerra, públicos ó particulares, por mal tiempo, persecucion de piratas ó enemigos, serán recibidos y tratados con humanidad, dándoles todo favor y proteccion, para reparar sus buques, procurar víveres, y ponerse en situacion de continuar su viage, sin obstáculo ó estorbo de ningun género.

7. Todos los buques, mercaderías y efectos pertenecientes á los ciudadanos de una de las partes contratantes, que sean apresados por piratas, bien sea dentro de los límites de su jurisdiccion ó en alta mar, y fueren llevados ó hallados en los rios, radas, bahías, puertos ó dominios de la otra, serán entregados á sus dueños, probando estos en la forma propia y debida sus derechos ante los tribunales competentes; bien entendido que el reclamo ha de hacerse dentro del término de un año, por las mismas partes, sus apoderados ó agentes de los respectivos gobiernos.

8. Cuando algun buque perteneciente á los ciudadanos de alguna de las partes contratantes, naufrague, encalle ó sufra alguna avería, en las costas, ó dentro de los dominios de la otra, se les dará toda ayuda y proteccion del mismo modo que es uso y costumbre con los buques de la nacion en donde suceda la avería, permitiéndoles descargar el dicho buque (si fuere necesario) de sus mercaderias y efectos sin exigir por esto ningun derecho, impuesto ó contribucion, hasta que ellos puedan ser esportados; á ménos que sean destinados para consumirse en el pais.

9. Los ciudadanos de cada una de las partes contratantes tendrán pleno poder para disponer de sus bienes personales dentro de la jurisdiccion de la otra, por venta, donacion, testamento ó de otro modo; y sus representantes, siendo ciudadanos de la otra parte, sucederán á sus dichos bienes personales, ya sea por testamento ó *ab intestato*, y podrán tomar posesion de ellos, ya sea por sí mismos ó por otros que obren por ellos, y disponer de los mismos segun su voluntad, pagando aquellas cargas solamente, que los habitantes del pais en donde están los referidos bienes, estuvieren sujetos á pagar en iguales casos. Y si en el caso de bienes raices los dichos herederos fuesen impedidos de entrar en la posesion de la herencia por razon de sn carácter de estranjeros, se les dará el término de tres años para disponer de ella como juzguen conveniente, y para estraer el producto sin molestia, y exentos de cualesquiera otras cargas, sino es aquellas que se les impongan por las leyes del pais.

10. Ambas partes contratantes se comprometen y obligan formalmente á dar su proteccion especial á las personas y propiedades de los ciudadanos de cada una recíprocamente, transeuntes ó habitantes de todas ocupaciones, en los territorios sujetos á la jurisdiccion de una ú otra, dejándoles abiertos y libres los tribunales de justicia para sus recursos judiciales, en los mismos términos que son de uso y costumbre para los naturales ó ciudadanos del pais en que residan; para lo cual podrán emplear en defensa de sus derechos aquellos abogados, procuradores, escribanos, agentes ó factores que juzguen conveniente, en todos sus asuntos y litigios; y dichos ciudadanos ó agentes tendrán la libre facultad de estar presentes en las decisiones y sentencias de los tribunales, en todos los casos que les conciernan, como igualmente al tomar todos los exámenes y declaraciones que se ofrezcan en los dichos litigios.

11. Se conviene igualmente en que los ciudadanos de ámbas partes contratantes gocen la mas perfecta y entera seguridad de conciencia en los paises sujetos á la jurisdiccion de una ú otra, sin quedar por ello expuestos á ser inquietados ó molestados en razon de su creencia religiosa, miéntras que respeten las leyes y usos establecidos. Ademas de esto podrán sepultarse los cadáveres de los ciudadanos de una de las partes contratantes, que fallecieren en los territorios de la otra, en los cementerios acostumbrados, ó en otros lugares decentes y adecuados, los cuales serán protegidos contra toda violacion ó disturbio.

12. Será lícito á los ciudadanos de la República de Chile, y de los Estados Unidos de América, navegar con sus buques, con toda especie de libertad y seguridad, de cualquiera puerto á las plazas ó lugares de los que son ó fueren en adelante enemigos de cualquiera de las dos partes contratantes, sin hacer se distincion de quienes son los dueños de las mercaderías cargadas en ellos. Será igualmente lícito á los referidos ciudadanos navegar con sus buques y mercaderías mencionadas y traficar con la misma libertad y seguridad, de los lugares puertos y ensenadas de los enemigos de ambas partes ó de alguna de ellas, sin ninguna oposicion ó disturbio cualquiera, no solo directamente de los lugares de enemigo arriba mencionados á lugares neutrales, sino tambien de un lugar perteneciente á un enemigo á otro lugar perteneciente á un enemigo, ya sea que esten bajo la jurisdiccion de una potencia, ó bajo la de diversas. Y queda aqui estipulado, que los buques libres dan tambien libertad á las mercaderías, y que se ha de considerar libre y esento todo lo que se hallase á bordo de los buques pertenecientes á los ciudadanos de cualquiera de las partes contratantes, aunque toda la carga ó parte de ella pertenezca a enemigos de una ú otra, exceptuando siempre los artículos de contrabando de guerra. Se conviene tambien del mismo modo, en que la misma libertad se estienda á las personas que se encuentren á bordo de buques libres; con el fin de que aunque dichas personas sean enemigos de ambas partes ó de alguna de ellas, no deban ser estraidas de los buques libres, á ménos que sean oficiales ó soldados en el actual servicio de los enemigos. Bajo la condicion, sin embargo, (y queda aquí espresamente acordado), que las estipulaciones contenidas en el presente artículo, declarando que el pabellon cubre la propiedad, se entenderán aplicables solamente á aquellas potencias que reconocen este principio; pero si alguna de las dos partes contratantes estuviere en guerra con una tercera, y la otra permaneciere neutral la bandera de la neutral cubrirá la propiedad de los enemigos cuyos gobiernos reconozcan este principio, y no de otros.

13. Se conviene igualmente que en el caso de que la bandera neutral de una de las partes contratantes proteja las propiedades de los enemigos de la otra, en virtud de lo estipulado arriba, deberá siempre entenderse, que las propiedades neutrales encontradas á bordo de buques de tales enemigos han de tenerse y considerarse como propiedades enemigas, y como tales estarán sugetas á detencion y confiscacion, exceptuando solamente aquellas propiedades que hubiesen sido puestas á bordo de tales buques ántes de la declaracion de la guerra, y aun despues si hubiesen sido embarcadas en dichos buques sin tener noticia de la guerra; y se conviene que pasados cuatro meses despues de la declaracion, los ciudadanos de una y otra parte no podrán alegar que la ignoraban. Por el contrario, si la bandera neutral no protegiese las propiedades enemigas, entónces serán libres los efectos y mercaderías de la parte neutral embarcados en buques enemigos.

14. Esta libertad de navegacion y comercio se estenderá á todo jénero de mercaderías, exceptuando aquellas solamente que se distinguen con el nombre de contrabando, y bajo este nombre de *contrabando* ó efectos prohibidos se comprenderán.—

1.° Cañones, morteros, obuses, pedreros, trabucos, mosquetes, fusiles, rifles, carabinas, pistolás, espadas, sables lanzas, chuzos, alabardas, granadas, bombas, pólvora, mechas, balas, con las demas cosas correspondientes al uso de armas.

2. Escudos, casquetes, corazas, costas de malla, fornituras y vestidos hechos en forma y para el uso militar.

3. Bandoleras y caballos junto con sus armas y arneses.

4. Y jeneralmente toda especie de armas é iustrumentos de hierro, acero, bronce, cobre y otras materias cualesquiera, manufacturadas, preparadas y formadas espresamente para hacer la guerra por mar ó tierra.

15. Todas las demas mercaderías y efectos no comprendidos en los artículos de contrabando esplícitamente enumerados y clasificados en el artículo anterior, serán tenidos y reputados por libres, y de lícito y libre comercio, de modo que puedan ser transportados y llevados de la manera mas libre por los ciudadanos de ámbas partes contratantes, aún á los lugares pertenecientes á un enemigo de una ú otra; exceptuando solamente aquellos lugares ó plazas que están al mismo tiempo sitiadas ó bloqueadas; y para evitar toda duda en el particular, se declaran sitiadas ó bloqueadas aquellas plazas únicamente que en la actualidad estuvieren atacadas por una fuerza de un belijerante capaz de impedir la entrada del neutral.

(*Continuará.*)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, FEBRERO 7 DE 1835.

Desde que la situacion desgraciada del pais al ingreso al mando del actual Sr. Gobernador era notoria á todos, asi como las consecuencias deplorables que debian sentirse durante su periodo administrativo, como efecto preciso de los estravíos anteriores, no debe estrañarse que su marcha se efectúe al traves de grandes dificultades y se resienta de lo crítico y estraordinario de las circunstancias. Pretender que suceda de otro modo es, á nuestro juicio, tergiversar todas las ideas, y querer que en pocos dias y con una cooperacion casi singular se reparen los males de muchos años, se reanime un espíritu público casi destruido, y se efectúen prodigios que no es facil encontrar en los anales del Mundo Político, mucho mas cuando sucesos posteriores han reagravado las dificultades y aumentado los conflictos.

Recordamos que una ley especial, terminante y perentoria obligó al ciudadano encargado actualmente del P. E. á inmolarse en las aras del bien público, y que para hacer menos penoso su sacrificio se le ofreció por parte de los SS. RR. una cooperacion decidida. Sin investigar hasta que grado les obligaba esta promesa, y sin esclarecer cuales hayan sido sus efectos, nos basta saber que un solo ciudadano ha estado hasta el presente sosteniéndose en el puesto que le designó la ley, y luchando con los mayores obstáculos y resistencias, nada estrañas desde que habian sido previstas y debian esperarse. Esto le justifica aun cuando sus esfuerzos patrióticos llegasen á ser estériles; ó se frustrasen sus miras recomendables.

—

Ni deseamos ni creemos conveniente la continuacion de una inutil polémica con el *Economista* y el otro corresponsal del Diario de la Tarde acerca de la contrata celebrada con el Sr. General Brown. Basta que sea evidente el que la importante obra que por ella se estipula sea de utilidad pública sin que se infiera gravamen al Erario, ni se impongan á los particulares contribucion alguna; sino que por su espontanea voluntad han contribuido á la realizacion de esta empresa. Por consiguiente nos parece que solo la cabilosidad ha podido pretender legislar en bolsillo ageno.

El público ha reconocido la conveniencia de esta obra, y los vecinos se han apresurado á proporcionar los medios de ejecutarla. En esto sí que *hay amor al bien público*, sin que consideraciones personales lo subordinen ó menoscaben.

—

El Sr. Gefe de Policía General D. Lucio Mancilla ha pasado al campo con el objeto de restablecer su salud; y ha quedado al frente del Departamento de Policía en clase de Gefe interino el Sr. Oficial Mayor D. Bernardo Victorica—que antes de ahora lo ha servido con tanto acierto.—Felicitamos al Sr. Mancilla por la acertada delegacion que ha hecho en tan decidido y apto restaurador.

—

Sabemos, por el anuncio inserto en otra columna, que el Sr. Bassini se presentará por última vez en este Teatro en la noche del dia de mañana. No dudamos que los justos apreciadores, del mérito sobresaliente de este artista se apresurarán á escuchar con placer y pesar al mismo tiempo su *adios* espresado con los acentos mas melodiosos.

En la misma noche volverá á presentarse en el Circo la Sra. de La Forest, despues de una grave indisposicion. Sus muchos admiradores celebrarán su reaparicion en las tablas.

—

MEMORIA

De la Comision de Cuentas de la Honorable Sala de Representantes sobre el reconocimiento de las generales de la Provincia correspondientes á los años de 1828 á 1832.

(Concluye)

Sobre los cargos liquidos

Ocupan el primer lugar las cantidades mandadas recaudar y devolver á la Colecturía General por derechos pagados de menos y de mas; las primeras han ascendido á 9,354 ps. 3 ¾ rs., las segundas á 358 ps.: sumas á la verdad muy insignificantes en el vasto giro de cerca de cuarenta y un millones, que se han realizado en el periodo de los cinco años; lo que confirmará el concepto espresado en lugar de este informe acerca del celo y vigilancia con q' se conducen los ministros y empleados de aquella oficina, á que es tambien debida la pronta realizacion de dichos cargos con la economia de trámites dilatórios, que habrian sido indispensales.— En el mismo caso se hallan 940 pesos encontrados de diferencia en el cargó que formó la Contaduría de las cuentas de la casa de Expositos, de que se pasó aviso á la misma Contaduría General para su correspondiente deduccion. Asi mismo mil pesos del arriendo de la imprenta del Estado de que se ha hecho abono al Erario en cuenta de mayor cantidad mandada acreditar á aquel. Igual suceso deberá tener el cargo producido contra D. Mariano Lozano por 16,528 pesos 2¼ reales, y el de 4980 pesos contra la testamentería del finado Dr. D. Santiago Figueredo, que ha clasificado la Comision con arreglo al artículo 6 de la ley de 22 de Agosto de 1825, pero que ha suspendido de dar cuenta a la Honorable Sala, atendiendo á lo avanzado del tiempo, ya que el conjunto de ocurrencias graves que han ocupado la atencion de los Sres. Representantes no ha permitido hacerlo en oportunidad, y porque ha creido de preferencia la consideracion de la presente memoria, pues que ella contiene medidas urgentes y de suma importancia á los intereses públicos. La Comision nombrada para el juicio de las cuentas del año de 1833 podrá dar el giro correspondiente á los dos asuntos insinuados, asi como se consignan á la misma la espedicion sobre los cargos en suspenso y sobre los negocios que resultan pendientes por los motivos que se individualizan en este informe. Reuniendo el todo de los cargos líquidos. se dirá que ascienden á 32,802 pesos 6 reales.

Sobre los cargos en suspenso.

En el curso del recoconimiento se encontró que en 1° de Abril de 1828 se habian entregado para la pronta compra de caballos diez mil pesos. No apareciendo la inversion de esta suma, se exigió de la Contaduría General lo conducente al esclarecimiento del negocio. Esta remitió la esplicacion de él y la Comision acordó en su virtud devolver todo á la Contaduría General, para que esta llenase sus funciones; lo cual constituye la clasificacion del cargo en suspenso hasta que se dén las justificaciones conducentes.

De este mismo carácter son diez mil pesos que en 7 Enero de 1822 se suplieron á D. Luis Vernet para auxilio de los dependientes que conducia á las Islas Malvinas, y para la subsistencia de todos los demas residentes en aquel establecimiento, con la condicion de devolverlos cuando le fuese posible. Este suplemento, segun lo espresa el decreto que lo ordena, se verificó á virtud de acuerdo de los Sres. Ministros, que ejercian el mando delegado de la Provincia. A la Comision pareció á primera vista violenta la calidad con que aquel se efectuaba, mas para constituirse en juicio, acordó pedir esplicaciones al Ministerio sobre si era llegada la oportunidad de efectuarse la devolucion, porque ignorándose las circunstancias que se tuvieron en consid racion para otorgar una gracia especial, podrian ser tales, que las justificasen. Hasta hoy no se ha recabado el menor conocimiento; y resultando el Erario acreedor por la enunciada cantidad, es incuestionable la légitimidad del cargo contra D. Luis Vernet, mientras no se descubra un motivo legal que lo indemnice de él.

En el año de 1828 se giraron desde Patagones dos letras importantes 436 pesos metálicos contra el Ministerio de la Guerra, cuyo pago se ordenó con la calidad de deber reintegrarse la cantidad por el agente del Corsario *Argentino*. La Comision halló incumplida la disposicion del Gobierno, y con agregacion de los libramientos originales se dirigió al Ministerio de Hacienda, manifestando el estado del negocio, y pidiéndole esplicaciones sobre el motivo que hubiese ocurrido para no ser el Erario reembolsado cual correspondía. Se reiteró nueva comunicacion al efecto, y el Ministro contestó no le habia sido posible satisfacer, porque el asunto se hábia sometido á los trámites precisos, y que tan luego como estos se llenasen, se instruiria debidamente á la

Comision: asi ha quedado; mas estándose á los antecedentes que se han tenido á la vista, no puede caber duda sobre la justicia con que se clasifica el cargo, mientras que no se prueben causas suficientes que impelan á su solucion. Y sugetando al cambio del dia los predichos 436 ps. metálicos, se dirá que producen 2943 en moneda corriente.—El todo pues de estos cargos alcanzan á 22,943 ps.

Sobre varios negocios que quedan pendientes.

La Comision convencida de los males que apareja cualquier resago en esta clase de negocios, se propuso desde su instalacion no descuidar cuanto condujese á dejar definitivamente cerrado el juicio; mas sus deseos no han podido satisfacerse por un conjunto de accidentes, que han venido á paralizar el curso de las operaciones. Hasta hoy se han remitido las cuentas de los almacenes de Marina en 1,831 y 1,832; las de Policía en los años de 1,830 á 1,832; y la de Contribucion Directa desde 1,826 á 1,832. Han sido varias las reiteradas demandas de la Comision para su envío; ni ménos se le ha satisfecho de los motivos que han impedido el cumplimiento de terminantes disposiciones, que prefijan la época en que deben rendirse; por manera que en esta parte no puede decirse cosa alguna acerca de sus resultas: mas como la Comision sucesiva se halla en el deber de requerir cuanto conduzca á su allanamiento, es por ello que la actual se decidió por dar punto á sus operaciones para transmitirlas al conocimiento de V. H., dejando enunciado este incidente para ser considerado en el juicio sucesivo.

En este mismo sentido debe considerarse otro negocio, que aunque en la opinion privada de la Comision debe haberse girado con las seguridades debidas, no ha podido aquietarse sino adquiriendo un convencimiento de los datos que disipan las dudas, que ha ofrecido la falta de documentos bastantes: pasa á explicarse. En 21 de Julio de 1,831 aparecen vendidos al gobierno por D. Alvaro Barros los terrenos, en otro tiempo pertenecientes al Sagrario de Lujan, que por disposiciones expresas se hallaba prohibida su enagenacion, y cuando á mayor abundamiento, segun remate verificado en el año de 1,822, se habian concedido al mismo Barros dichos terrenos solo en enfitéusis. Es verdad que al pié del contrato de venta se registra nota preventiva de haber exhibido el vendedor tres expedientes justificativos de su propiedad, agregándose haber pasado estos al Ministerio de Gobierno; pero ignorándose como habia adquirido aquel dominio, despues de los antecedentes recordados, la Comision acordó dirigirse al Ministerio exigiendo los referidos títulos, porque se persuadió encontrar en ellos toda la luz necesaria á dejar suficientemente esclarecido este negocio. Hasta el dia se ha obtenido contestacion alguna; por lo que, como se ha dicho toca á la Comision subsiguiente la terminacion definitiva de este asunto.

Ha concluido la Comision el analísis de todas sus operaciones en el periodo que comprende: de la reseña que deja hecha deducirán los SS. RR. así los defectos que ha advertido, como los remedios que ha creido convenientes á la mayor seguridad de la administracion de la Hacienda Pública. Ha omitido el proponer esto el producir proyectos de decretos relativos porque sería entrar en una penosa discusion, que consumiria un tiempo dilatado, cuando lo que importa es acudir á los males cuanto antes sea posible. Por ello al aconsejar á V. H. la aprobacion de las cuentas generales de la Provincia, que ha reconocido, hará mérito de lo en este este informe observado con el fin de que no sean estériles las mejoras que ha concebido. En este preciso sentido es que propone á la consideracion de la Honorable Junta el siguiente:—

Proyecto de decreto.

Art. 1.° Apruébanse las cuentas generales de la Provincia pertenecientes á los años 1828 á 1832, bajo los cargos sobre ellas deducidos.

2. En su consecuencia la Comision de Cuentas procederá á expedirse en los respectivos finiquitos, y demas que corresponda, en consonancia á las observaciones emitidas en su informe.

3. Por el Sr. Presidente de esta Honorable Sala se dirigirá al Poder Ejecutivo copia de la memoria de la Comision de Cuentas para que en vista de los defectos que analiza, y mejoras que propone, provéa lo conducente á sistemar la contabilidad bajo un órden uniforme, y por los medios, indicados por la Comision.

Dios guarde á la Honorable Junta muchos años.

Juan Antonio Argerich.
Pedro Trapani,
Agustin Garrigos.

TRIGO VENDIDO,
En el Mercado del Oeste.
Dia 5.

Trigo Blanco.

9 fanegas	á	$	7 6
18 Idem	á		7

Trigo de Pan.

46	Idem	á	16 4
132	Idem	á	20
46	Idem	á	21 4
17	Idem	á	19
20	Idem	á	17 7
35	Idem	á	15
18	Idem	á	20 4
18	Idem	á	19 4
14	Idem	á	21

Dia 6.

Trigo de Pan.

6	Idem	á	16
30	Idem	á	18
20	Idem	á	15
40	Idem	á	19 4
40	Idem	á	21

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS

Mercado del Oeste.

Dia 5.

Cueros vacunos	299
Id. de carnero (Idem)	540
Id. de nonato	15
Grasa, (arrobas)	6
Sebo, (arrobas)	80
Clin (arrobas)	7
Lana, (arrobas)	21
Trigo, (fanegas)	80
Astas	304

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 6.

Da. Juana Maria Sotelo, á la Colonia
D. Manuel Rosete, á la B. Oriental
Rita Ferrey, con un niño y un sirviente, á id.
José Susviela, á id.
Catalina Mayer, á las Vacas.
José Gomez, á Montevideo
Toribio Maidana, con tropa de carretas, despachada por don Ramon Idoyaga, con 16 peones, á Córdoba.

NECROLOGIA

Razon de los individuos que han muerto en el dia 5 y 6.

Parroquia de San Miguel
Da. Maria Ines Pereira de Vela, 70 años
D. Jose Fernandez del Torzo, 58 años
Un párvulo arrojado
Parroquia de San Telmo.
Maria Remigia Saavedra, párvula
Parroquia del Socorro.
Da. Maria del Tránsito Garcia, 75 años
Parroquia de San Nicolas.
Pedro Saldaña, párvulo
Da. Pascuala Tisera, 76 años.
Parroquia de la Concepcion.
Francisco, párvulo
Un individuo traido de á bordo de un buque, muerto de enfermedad natural
Hospital General de Mugeres.
Maria Arellano, 32 años, esclava
Polonia Arraigados, 32 años
Maria Diaz, 74 años, morena.

MARITIMA.

SALIDAS.

Barca nacional *Esperanza,* para Bahia Blanca.
Barca inglesa *Martha,* para Rio Janeiro.
Bergantin goleta oriental *Carolina,* para Rio Grande.
Bergantin frances *Jóven Carlos,* para el Havre de Gracia.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Sea Nymph* con destino á Londres por sus consignatarios Horne y Alsogaray, Piedad No. 98.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Hannah* con destino á Liverpool despachado por sus consignatarios Parlane, Macalister y Ca.—cargadores: los mismos 50 cueros vacuno, 3809 id. id. salados, 2000 astas, 94 fardos garras con 658 quintales, 84 id. lana de carnero con 1512 arrobas, 9 id. con 180 docenas cueros de id. y 53 pipas sebo derretido con 2014 arrobas—Lavalle y Macome 167 cueros vacunos salados—Juan Best y hermanos 11930 astas.

Bergantin goleta brasilero *Anibal* con destino á Santos despachado por su consignatario D. Manuel A. Ramos—cargadorés: el mismo 845 quintales carne salada y 50 docenas lenguas id.—Doudall y Lewis 3 fardos con 50 docenas cueros de carnero, 210 bolsas con 200 fanegas cevada, 6 cajoncitos velas, 1 barrica clavos de comer y 1 cajon canelon.

Bergantin ingles *Sisters* con destino á Montevideo despachado por sus consignatarios Lafone, Robinson y Ca.—Cargadores, los mismos 10000 carretillas y 5700 caracuces.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Santa Elena,* de Corrientes—á D. Felipe Llavallol, 174 tirantes, 169 rayos de carretas y 4000 astas.

BUQUE QUE LLEVA BALIJA.

Para Liverpool—Saldrá hoy 7 á la 1 el bergantin ingles *Hannah.*

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 6.

á Zimmermann, Frazier y Ca. Belg. 66.
17 medias pipas vinagre.
á Guerin, Seris y Ca., Potosi 109.
10 medias pipas vino, 7 bocois galleta, 4 piezas jarcia.
á D. Ruperto Concha.
3 petacones tabaco.
á D. Juan Hurratt é hijos, Piedad 142.
2 fardos paños, 2 cajones id.
á Parlane, Macalister y Ca., Plata 66.
61 atados fierro, 12 toneladas carbon, 8 anchas.
á Macrackan y Jamieson, Catedral 78
2 cajones hilo blanco de ovillos, 2 id zarazas fondo blanco.
á Rennie, Macfarlane y Ca, Potosí 36.
2 cajones zarazas, 1 id. listados azules, 1 id. pañuelos sin fleco.
á Lafone, Robinson y Ca., Florida 12.
3 cajones paños, 7 id. coletas ordinarias, 2 id. zarazas, 1 id. casimires.
á Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
2 cajones pañuelos de espumilla bordados, 1 id. carey, 2 id. pañuelos de seda de colores, 1 id. pañuelos de rebozo bordados, 3 id. té.

AVISOS NUEVOS.

COLISEO.

Gran funcion extraordinaria
A BENEFICIO DE
CARLOS BASSINI,
Mañana Domingo 8 de Febrero de 1835.

Abierto el proscenio con una gran sinfonía, se representará la preciosa comedia del gusto moderno, en tres actos y en verso, original de D. *Manuel Breton de los Herreros,* cuyo título es—

LA MARCELA
ó
¿ CUAL DE LOS TRES ?

Despues del primer acto tocará el beneficiado unas brillantes variaciones, composicion del Sr. *de Berriot.*

En el intermedio del segundo al tercero, repetirá la Aria variada del Sr. *de Berriot,* que tocó en su primer beneficio.

Y finalizando el tercero, ejecutará un gran *Capricho del célebre Paganini,* sin acompañamiento de Orquesta.

Concluyendo el todo de la funcion con uno de los mejores fines de fiesta.

A pesar de lo reciente que está la representacion de la pieza expresada, y de la resistencia del Director del Teatro por este motivo á su ejecucion; el beneficiado no ha podido menos que deferir á los deseos de infinitas personas de buen gusto é inteligentes para que ella vuelva á exhibirse; asistiéndole la certidumbre asímismo de que, por la opinion que tiene acerca de la predicha composicion, cuanto de lo que ha oido hablar respecto al buen desempeño de los actores en ella, nada dejará que desear al público en general.

Carlos Bassini.
A las ocho y media

OTRO.

Se están preparando para la entrante semana, dos escelentes funciones: una á beneficio del Sr. Casacuberta, compuesta de la comedia nueva en dos actos y en prosa, original de D. *Francisco Martinez de la Rosa,* con el título de

LO QUE PUEDE UN EMPLEO.

En seguida la preciosa pieza cómica en un acto—

EL SOLTERON
ó
NO MAS MUCHACHOS.

Y un divertido fin de fiesta.

A beneficio del Sr. Gonzalez.

La gran tragedia de

Lanuza,
DEFENSOR DE LAS LEYES.

En la que se presentarán dos aficionados: intermedio de canto, y un chistosísimo fin de fiesta nuevo, traducido del portugues con el título de—

LOS LOCOS FINGIDOS POR AMOR.

Los pormenores se darán en los anuncios de costumbre.

OTRO.

La funcion anunciada á beneficio de la obra del templo del Socorro, se ha suspendido, á peticion de los interesados, hasta un dia de la semana entrante.

AVISO.

LA tarde del 10 del corriente mes en las galerías bajas de la Casa de Justicia, se hará almoneda y remate de un terreno de 22½ varas de frente al Oeste y 35 de fondo, con pozo de balde, cercado de pared y porton, propio de D. Prudencio Arrigada, sito en la calle de San José, cuartel 20; tasado en 2983 pesos 3 reales moneda corriente; la que se manifestará en la oficina. Buenos Aires, Febrero 6 de 1835.

LLAMES. f7 2p

AVISO.

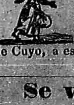

Se vende una criada jóven, sin vicios, sabe lavar y cocinar, es fuerte para el servicio. El que se interese por ella puede ocurrir á casa de la Señora de Lima, en la calle de Cuyo, á espalda del Hospicio.

f7 3*

Se vende muy
BARATO.

UN mostrador con su correspondiente armazon para almacen ó puesto; como igualmente una puerta de cuarto á la calle. Se venderá todo junto ó por piezas, conforme acomodare al comprador. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 175. 1p

Circo Olimpico.

BENEFICIO DEL Sr. LAFOREST.
¡¡¡ Novedad extraordinaria !!!
Vuelve á salir la Señora de La-Forest.

☞ El Sr. Laforest tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires, que su beneficio tendrá lugar

El Domingo próximo, 8 de Febrero,

I.
Dará principio la exhibicion con una

Grande Entrada
NUEVA.

II.
VOLTEO POR ALTO Y BAJO,

en el que tomarán parte tres niñas hijas del pais, quienes egecutarán la extraordinaria prueba del ARCO JUNCAL, dedicada al bello sexo.

III
Saldrá la Sra. de La-Forest, por primera vez despues de su última indisposicion, y cantará la aria favorita, titulada el—

"Arab Steed."

IV.
Se exhibirá la muy célebre y clásica escena, conocida con el título de—

LA ESTATUA VIVA
ó sea
MODELOS DE LOS ANTIGUOS;

Lo que consta de 18 elegantes actitudes, arregladas á verso y música compuesta espresamente para este entretenimiento Todo está dispuesto de modo que represente al gusto clásico de los artistas y aficionados á las bellas artes, una sèrie de esculturas antiguas, cuya semejanza será reconocido por cuantos artistas é inteligentes la presencien, pues han sido sacadas de dibujos y pinturas de los mejores autores.

V.
Ejercicios ecuestres en carácter de Payaso por el Sr. Hammond.

VI.
Ejercicios ecuestres por el Sr. La Forest, quien ejecutará muchas pruebas enteramente nuevas y exhibirá varias actitudes esplendidas.

VII.
Sacará el Sr. La Forest su hermoso caballo SELIM, el que ejecutara un número extraordinario de pruebas, las mas de ellas enteramente nuevas y recien enseñadas.

VIII.
La Sra. de La-Forest cantará á toda orquesta, por primera vez en esta, la célebre cabatina, con todas sus bellas variaciones, compuesta por Martini, titulada—

LA SIRENA.

IX.
Terminará la funcion con el Baylo nuevo compuesto por el Sr. Caton, titulado:—

LA FIESTA DE LOS ALDEANOS,
ó
El Socorro no esperado.

PERSONAGES.	ACTORS
Diego, amante de	Sr. Hammond
Clara	Sra. Caton
Sofía, su hermana	Sra. Peñaloza
Isidro, padre de ambas	Sr. Suarez
Alejandro, soldado	Sr. Laforest
Mala-cria, salteador	Sr. Caton.

Salteadores y aldeanos.

Idea del argumento.

Bosque con rio y algunas casas.

Salen los aldeanos acompañados de Diego, y este les manifiesta que deben acompañarlo á ir á ver su futura esposa, concienten todos muy gustosos, entran y salen con arcos guarnecidos de flores, pasan los novios en triunfo, á lo que sigue un lindo bailable de arcos compuesto de preciosas figuras. Sale Isidro y da las gracias á todos por el festejo que hacen al casamiento de su hija, ordena al momento vayan á la próxima aldea que todo está listo para desposarse, y que luego tendrá el gusto de reunirse á ellos llevando lo necesario para la fiesta.

Bosque obscuro en el cual se verá una gruta que sirve de habitacion á los ladrones.

Sale Mala cria seguido de sus secuaces, desesperado de no haber podido robar nada, y ordena á los suyos que el primero que encuentren lo roben y maten sin piedad.

Sale Isidro conduciendo lo necesario para la fiesta del casamiento, se encuentra con los ladrones, los que lo roban y lo atan mandándolo se vuelva por el camino que vino, y aquellos se retiran.

Salen todos los aldeanos, estrañando no haber parecido su padre, se prepara una gran tormenta, y al retirarse apresurados pierde Clara una pulcera, para la tormenta, y sale Alejandro, soldado, que vá para su casa con licencia de su gefe; cansado del camino se duerme en un peñazco. Salen los ladrones y encuentran la pulcera q' perdió Clara, la dejan con la esperanza q' vuelva su dueña á buscarlas y se esconden. Sale Clara buscando su pulcera, la encuentra y al tiempo de levantarse se vé con los salteadores, la roban todo cuanto tiene, el gefe de salteadores quiere seducirla, y no pudiendo manda atarla á un arbol para asesinarla, y al tiempo de la ejecucion despierta el soldado, combate reñido entre los salteadores y el soldado, mueren dos salteadores y el 3º huye herido, salva el soldado á Clara, llegan todos los aldeanos: agradecimientos generales, un gran Padedú y un gran final por toda la Compañía.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre. (A las 8 en punto.)

AVISO
A los Vigilantes ó á quien corresponda.

EL Martes, 3 del corriente, se ha desaparecido de casa de sus padres, un jóven de edad de 14 años, llamado Pablo Wilson, de color blanco, pelo rubio y ojos azules; vá vestido con pantalon blanco de brin bastante usado, chaqueta de mahon color ante bastante perdida la color, y las botas de dicha del mismo género nuevas, chaleco negro de género de lana, calzado con botines de cuero y una gorra de cuero de mono. La persona que lo entregue en la Escuela Normal, será gratificado del mejor modo que las facultades de la madre le alcancen, y á mas será eternamente agradecida á este servicio para ella de importancia. 1p

AVISO DE LA POLICIA.

HALLANDOSE vacantes varias plazas de vigilantes de ciudad se invita á las personas que deseen ocuparlas presenten justificativos de su buena conducta para ser admitidos. f7

Venta de Papel Sellado y Patentes.

Enero.

Las seis clases	17104
Pasaportes y licencias	1296
Patentes	4940
Total de la venta	23340
Gasto ordinario por sueldos	816 5
Líquido enterado en Receptoría general	22523 3

f7 Domingo Robredo.

ROBO.

AYER entró en la casa No. 59, calle del 25 de Mayo, una parda de edad como de 30 años, con vestido blanco y robó un atado de ropa sucia, con las iniciales marcadas S. M. Se dará una gratificacion á la persona que diere noticia por donde se llegue á saber el paradero de la ropa ó malhechora. f7 3*

Se necesita,

PARA comprar ó conchavar una criada que tenga buenas cualidades, para cuidar de un niño. En la calle del Perú núm. 151. f.6 3p

Se vende

La casa de D. Joaquin de los Santos, en la punta chica de San Fernando, con toda comodidad para una familia crecida y capaz para cualquier establecimiento. Tiene una quinta grande bajo de cercado para sembrar con un monte de duraznos regular, dos galpones grandes y nuevos de adobe cocido y techos de paja, un granero hermoso para trigo, una esquina con toda comodidad; todo independiente de la casa principal. El que guste comprarla, ocurra á la calle de Suipacha No. 312. f7 3p

Quemazon, Quemazon, Quemazon,

SE alquila un cuarto con tres habitaciones calle de la Piedad No. 54.

Se venden unas excelentes balanzas con mas de 1000 libras de peso, un caballo chileno superior, dos carros ingleses muy fuertes, uno de bueyes y otro de caballos, 50 a 60 chanchos, cañas tucumanas macizas y tigeras de idem, palmas, tranqueras, puertas de rastrillo y portones con todo el herrage, postes de ñandubay, orcones y principales, tigeras, cumbreras, barriles de mas de carga, carretillas de mano, algunas carretadas de ladrillo y otros artículos, un terreno de 30 cuadras que se venderá con todo lo espresado arriba ó por separado, ó en la porcion que se quiera, y con ranchos ó sin ellos, del mismo modo se vende todo lo demas y por la mitad del precio corriente; tambien se dará el todo baratisimo, en cambio de una finca en el pueblo ó de otra cosa que convenga al vendedor aunque tenga éste que dar algun dinero.

El terreno y todo lo demas se halla del otro lado del Rio de Barracas como á tres cuartos de legua del puente, y para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano No. 166 de las 7 á las 11 de la mañana ó de las 2 á las 5 de la tarde. d31 8p1ew

AVISO.

Se alquila en la calle de las Piedras No. 18, una casa con almacen y viviendas. La persona que se interese puede entenderse con el dueño de la panadería del Diezmo, calle de la Victoria. f7 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de la Reconquista No. 107.
Interesante á los toneleros.

El Lúnes, 9 del corriente, se rematarán á la mejor postura, que se pueda obtener, los artículos siguientes—

300 lios de fierro para arcos, con adicion, que se venderán por cuenta de quien pertenezca.

En seguida—

30 cajones de castillos artificiales
Betun en tarros de lata y barro, recien desembarcado, de 3 menas
Garvanzos
Jabon negro
Dicho amarillo
Polvillo
200 bolsas papas redondas
Cigarros habanos
Y otros varios artículos

A las 11.

POR EL MISMO.
A los almaceneros y ferreteros,
En el almacen calle de la Plata No. 165.

El Mártes, 10 del corriente, continuará el remate que empezó el Viernes, por no haberse concluido en dicho dia.

Avisos de la Policia

ESTANDO prohibido el poderse llevar por las calles mas de seis caballos ó mulas sueltas; se previene á quienes corresponda, que al infractor de dicha determinacion se le aplicará la multa establecida; en la inteligencia que los precitados animales al llevarlos al rio deben ir acollarados de dos en dos, y cuidar que vengan despacio y no al galope como comunmente sucede.

Enero 22 de 1835.

POR un descuido involuntario no se incluyeron en la relacion publicada de los Sres. encargados de levantar subscripciones, para destinarse á la compostura del camino de la Boca del Riachuelo, Don Juan C. Zimmermann y D. Tomas Duguid.

Enero 22 de 1835.

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.—Tambien se cambiaria por otra casa en esto ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 35. d4tfs

Lumber.

JUST *received, and now for sale at the* Lumber yard, *calle del Cerrito No. 16, the following assortment of Pine lumber.*

Pine boards ½ and 1 inch
Do. Planks 1½, 2, 2½, 3 & 4 inch
Do. Scantling 3 to 8 inch
Birch Scantling
Satin Wood veneers
Logs of algarrobo
Lapacho spokes
Willow Poles, Canes & Street Posts.
ALSO
Door & Window Frames
All at very reduced prices. e16 tfs

Cartes Françaises

SUPERFINES par Douzaine de Jeux ou par Jeu.

Librairie de L'indépendance rue du Pérou No 60. d27tfs

Barajas francesas

MUY finas, por docenas y por juego, se venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. d27tfs

Paraguas.

Los hay muy buenos y baratos en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. e27

CORTA-PLUMAS,

MUY finas, de la superior Fábrica de Jonathan Crookes.

BETUN LIQUIDO,

De la mejor calidad, hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. e31tfs

Libreria Argentina.

Calle de la Reconquista No. 72.

El Curso de Literatura de La Harpe, en 16 vol.

Las obras completas de Mably, en 12 vol.

El grande Atlas geográfico, estadístico é histórico de ámbas Américas, por Buchon. Contiene 61 cartas generales y particulares y dos estampas en que se ven representados todos los rios y montañas principales del globo.

Se vende un ejemplar de cada una de estas obras francesas. f3

AVISO.

EN la calle de la Paz, de la plaza mayor á la media cuadra para la Merced No. 18, en casa de D. Diego Calvo, hay de venta baldosas francesas recien llegadas de 9 pulgadas cuadradas y de superior calidad. El que necesite y se interese por ellas podrá ocurrir á dicha casa que se le darán un 10 porciento ménos del corriente de plaza f4 6c

Quemazon

DE un hermoso armazon de vidriera y mostrador que existen entre los Nos. 27 y 29 calle de Cabildo, los cuales se darán en un precio muy bajo ó á cambio de cualesquier otra cosa. En el No. 55 calle de la Piedad, darán razon. f6 3p

Se necesita

UNA conchavada para cuidar un niño de pechos, que sepa planchar regularmente; son indispensables las mejores recomendaciones. En los altos del Núm. 159, calle de la Universidad, darán razon. f6 3p

AVISO.

CLAUDIO MANIGOT y MESLIN, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general, que acaban de trasladar su FABRICA DE SOMBREROS á la casa en frente á la donde vivian, la de D. *Pedro Lezica*, Victoria 158, de la Plaza mayor 2 cuadras y media para el campo, sobre mano izquierda. Las personas que les honren con su confianza, pueden contar ser servidas con la mayor exactitud y en los precios mas equitativos. Se fabrican todas clases de *sombreros* de *paño y felpa* de formas distintas y varios colores.

En la misma casa SE VENDE en un precio muy acomodado una PUERTA VIDRIERA completa, con sus marcos y postigos seguros del lado de á fuera. f6 1mp

Estuches
DE MATEMATICAS.

LOS hay muy finos en la Libreria de la Independencia, calle del Perú número 60. e.3,

Aviso.

EN casa de Francisco L. de la Barra, calle de la Victoria No. 41, se hallan á venta á precios sumamente equitativos—

PARA LOS FARMACEUTICOS.

Tamarindos frescos recien llegados
Quina superior de varias clases
Incienso fino en lágrima
Dicho mas inferior en suerte
Manteca fresca de puerco
Sen oriental
Aceite ingles en frasquitos
Y ácido sulfúrico.

PARA LOS SOMBREREROS.

Pelo de Ratmusk blanco superfino
Dicho de idem negro id.
Dicho de liebre
Dicho de lomo de pavo
Goma laca
Y sombreros de paja de Italia muy finos, para señoras y niños.

SE ALQUILA

En la misma casa un cuarto á la calle hermoso, con buen piso de tablas, empapelado y por su buena situacion uno de los mas apropósito para una tienda, y se alquilará á un precio sumamente moderado y con condiciones muy ventajosas al inquilino. e29tfs

MUDANZA.

GUILLERMO y P. INGLIS, Tapiceros, han mudado su Tapicería de calle de la Piedad No. 132, á la calle de la Florida No. 51, al lado de la casa de D. Francisco Piñero; adonde continuan su fábrica de artículos de Tapicería, con su acostumbrado esmero y puntualidad.

Tienen actualmente un surtido el mas completo de colchones de lana, clin torcido y paja;—como tambien toda clase de baules que pueda encontrarse en cualquier colchoneria en Buenos Aires.

Se componen con toda prolijidad sillas, sofaes, y se rellenan colchones, dejandolos como nuevos. e28 1mc

Se alquila

UN almacen situado en la calle de la Piedad No. 72, muy apropósito para cualquier negocio por su localidad y estension. Tambien se alquila una casa en la calle de Balcarce y cerca de la Aduana, de comodidad para una corta familia. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 48. e31 6p

A LOS AMANTES DE LA

Historia Natural.

SE vende un cuadro muy curioso, compuesto de hermosísimas conchas y caracoles y varios mariscos raros; todo perfectamente conservado. En la calle de la Reconquista No. 72. f3

Diccionario Geo-
GRAFICO E HISTORICO DE LA AMERICA,

POR D. ANTONIO DE ALCEDO.

HAY un ejemplar de esta obra en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72. f3

AVISO.

EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109, hay de venta los artículos siguientes recientemente llegados

Vino de Burdeos en medias pipas
Aceite de comer en canastos
Coñac en barriles, idem en cajones
Vinagre blanco en cuarterolas
Gamusas. f4tfs

Se vende

UNA Mesa de Villar, con muy poco uso, y todos los útiles necesarios, en el mejor estado; el que se halla establecido en la Guardia del Monte, y hace muy buenos diarios: el dueño se enagena de el por tenerse que venir al Pueblo. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 25, que hallará con quien tratar. f3 15s

SE VENDE

UN sitio cercado de pared que forma esquina en la calle del Perú, con 29 varas de frente al Leste y 74 de fondo á la calle de los Estados Unidos. Este terreno se vende todo ó por partes. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 287. f4 7pd2

AVISO.

Se vende la casa de altos y bajos calle de la Catedral No. 194. Para tratar por ella ocúrrase al martillo de Tomas Gowland, Reconquista No. 107. e26

AVISO.

POLVORA de cazar finísima en tarros de lata, de fusil y cañon en cuñetes de 25 libras—todas las clases tienen el derecho de reembarco. Hay de venta en casa de

Nicholson, Green y Ca.
e28tfs Calle de la Universidad No. 70.

Aviso.

Se vende un Criado de oficio herrero, jóven, apto para todo servicio. El que desee comprarlo podrá verse con su dueño en la calle de la Catedral No. 87. f6 2p

Se vende,

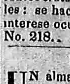

Una Quinta, de aquí una legua, en el camino que vá atras de la Chacarita de 20 cuadras, con 5 de alfalfa y 5 de monte, casas de azotea, algunos árboles de diferentes frutas, paraisos, álamos y cañaberales: se hacen ventajas en ella. El que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda No. 218. f4 4p

SE VENDE

UN almacen de bebidas y comestibles en un buen parage y bien surtido: la casa tiene comodidad para una familia. En esta imprenta darán razon. f5 3p

TINTEROS DE BRONCE.

COMPLETOS, es decir, con tintero, areniilero y caja para obleas, de platina; otros de estaño y de bolsillo, para el campo.

REGLAS CALADAS

Redondas, cuadradas y chatas de ébano. En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. e13

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confitería que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.

Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.

Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso. n21 tfs

Papel rayado

PARA copiar música, á 1 real, 1 y medio, 2, 3 y 4 rs. el pliego.

En la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. d13 tf.

Aviso
a los que tengan frutas para vender.

SE compran en la Confitería del Teatro toda clase de frutas propias para ser elaboradas en azúcar, mas particularmente pelones, duraznos, peras bergamotas, higos, &c. Se alquila un cuarto con otra pieza mas, propio para cualquiera clase de negocio por su localidad. En la misma confiteria darán razon. e.19 tfs.

BUEYES.

Se desean comprar 100 á 120, de buena calidad para el uso de carretas. El que los tenga de venta se servirá ocurrir al No. 32, calle de las Piedras. e19 fc

Conductos.

SE necesita hacer 160 varas de conducto para dar curso á las aguas de la cocina del Hospital general de hombres. El que quiera hacer propuestas ocurra al Ecónomo del establecimiento, quien le impondrá de las condiciones de la obra. f5 3*

Cabras lecheras.

Se necesitan dos buenas, por las que se dará un buen precio. El que las tenga y quiera venderlas puede avisarlo en esta imprenta. f5tfs

Se Alquilan,

Los altos de la casa inmediata al Correo, calle de la Universidad, puerta No. 141. En ellos ó en la casa baja, darán razon. f5 3p

CERVEZA INGLESA
COLORADA.

MUY superior, recien desembarcada, hay de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 74. f5 10tfs

AVISO.
Calle de Corrientes No. 154.

SE vende una máquina de primera calidad para aserrar toda clase de maderas hasta 24 pulgadas de alto, del grueso que uno quiera, y tambien chapas muy finas, dicha máquina tiene ocho asierras con sus correspondientes armazones para su colocacion, ademas tiene de respeto la rueda principal con su linterna y otras varias piezas.

Tambien hay otra máquina de sierra circular con sus correspondientes asierras de mayor á menor.

Ademas hay otra de hacer polvo de ladrillo muy fino, sin necesidad de tener el trabajo de cernir; que todo anda con el manejo de la máquina grande, sin perjuicio de dicha máquina. Ademas de esto se pueden colocar tornos para tornear y para pisar yerba mate ó cualquiera otro establecimiento que se quiera. e22 15p

Gratificacion.

Al que diese razon ó encontrase una manada de yeguas con la marca MB que se ha desaparecido de la Estancia del 25 de Mayo, partido de la Guardia del Monte, á dos leguas para este lado de dicha Guardia. La manada se compone de 48 animales entre yeguas, potrancas y potrillos, y un caballo padre alazan sin esta marca; las crias están orejanas, y como que son animales mansos y de pisar barro en los hornos, es regular las hayan estraido para las trillas. Al que diere razon de ellas ó las entregue en dicha Estancia se le dará una buena gratificacion. e27tfc

MARFILES
PARA LA MINIATURA.

LOS hay superiores y á precios equitativos, en la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista, No. 72. e27

Papel de Marquilla

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO.

Propio para autos y diplomas lo hay muy bueno en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. e13

Maderas.

ACABA de recibirse y se ofrecen en venta en el Hueco de Maderas calle del Cerrito No. 16—

Tablas de media pulgada y pulgada
Tablones de 1½, 2, 2½, 3 y 4 pulgadas
Tirantillos y tirantes de 3 hasta 8 pulgadas
Tirantillos de Birche
Chapas amarillas
Trozos de algarrobo
Rayos de lapacho
Sauces, cañas y postes de vereda
Igualmente—
Un porton
Trece puertas y ventanas.
Todo á precios muy reducidos. e15tfc

A los Plateros.

SE vende, en la casa de Comercio No. 14, calle de la Reconquista, un surtido muy completo de limas y herramientas para Plateros y Relojeros, á precio muy barato. d13tfc

Lacre

COLORADO, amarillo y negro, de superior calidad, por libra ó por barra.

NAVAJAS DE BARBA,

De patente, hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. e20tfs

POLVILLO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macuba id.

Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. n8tfs

Hallazgo.

ENTRE la iglesia de San Francisco y la de Santo Domingo se ha perdido la llave de una puerta. Será gratificado con cinco pesos el que la hubiese encontrado y la entregue en la Libreria calle de la Reconquista No. 72. e29

Aviso

Un negro como de edad de 40 años, que dice llamarse José Maria Perez, esclavo que fué de D. Tomas Sosa, quien lo vendió á un frances llamado Brito, se halla detenido en Montevideo. Su amo, ó quien creyere tener derecho a dicho esclavo, ocurra por sí ó por apoderado en dicha ciudad, á la casa No. 29, calle de San Sebastian. f3 6pd1

Se vende

Un esclavo como de 28 años de edad, sin vicios, de oficio zapatero, pero bueno para cualquier trabajo, en el bajo precio de 120 pesos plata. En la calle de Salta No. 68, existe dicho esclavo, donde se puede tratar. f5 3c

Aviso

Se vende una Estancia situada al Norte de la ciudad del Arroyo de la China, como once leguas distante sobre la costa del Arroyo Gualeguaichú; tiene corrales de encerrar y otros como para ovejas; dos ranchos en muy buen estado, su fuerte correspondiente, campos de buenos pastos y estension de cuatro y cuarta leguas cuadradas. Ningun intruso hay en el terreno y estos tienen sus títulos de propiedad en toda forma—los que, como igualmente el mapa, se pueden ver en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. f5

Remate Judicial.

A solicitud de los Síndicos del concurso formado á los bienes de Da. Gregoria Lezica, y por auto del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Roque Saenz Peña, que lo es del precitado concurso, se han de celebrar almonedas bajo la galería inferior de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Febrero, para ser rematadas en la última tres casas, situadas dos de ellas en la calle del Buen órden, marcadas con los Nos. 83 y 85, ocupando un terreno de 18 varas de frente al Este y de 32 de fondo para el Oeste, y otra en la calle de la Biblioteca No. 203, edificada sobre un terreno de 8¾ varas de frente al Sud y de 38 de fondo para el Norte, tasadas en 11575 ps. 1 real corrientes las dos primeras y en 10937 pesos 5 rs. de igual moneda la última; que se han de rematar en quien mas diere y á dinero de contado. Los que se interesen por ellas ocurran al parage designado á hacer las licitaciones que les convinieren, y antes á la oficina de D. Luis Castañaga, á instruirse del pormenor de las tasaciones.

Buenos Ayres, 30 de Enero de 1835.

f5 3p JARDON.

AVISO.
á los comerciantes del interior, zapateros, &c.

HOY se ha abierto el almacen calle de la Piedad número 59, para la venta de toda clase de marroquines, tafilete, badanas, gamusas, &c., todo se venderá á términos acomodados y á precios mas bajos que en ninguna parte. Los artículos que se ofrecen á venta hacen cuenta á los compradores, y los propietarios de dicho almacen, esperan recibir del público su parte de patrocinio. e9 tfc.

PLUMAS DE ESCRIBIR.

POR mayor á 15, 25, 30, 35, 40 y 50$ el millar—Por menor á 4 rs., 1$, 12 rs., 2$ y 3$ el atado de 25 plumas.

TINTA

A 1$, 12 rs. y 2$ la botella.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n29tfs

SE ALQUILA.

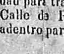

Una Casa muy cómoda para una familia, con 5 piezas, corral para poner caballos, pozo de balde, un horno dentro de la misma casa con toda comodidad para trabajar ó amasar pan frances &c. Calle de Potosí No. 241: el dueño vive adentro para tratar sobre ella. f3 5p

Interesante

EN la cocheria de Francisco Hue, calle del Perú frente al No. 112 se vende una hermosa caleza de cuatro ruedas como flamante; otra id. de 2 ruedas: un coche de dos pescantes muy fuerte propio para viajar para cualquier punto. En el mismo establecimiento se alquilan coches á un precio tan moderado como no se han de encontrar en parte alguna de esta capital sea de pescante ó de postillon pues el dueño espera merecer la confianza del público tanto por los buenos servicios de su cochero y comodidad en los precios: igualmente se propone construir ó componer toda clase de carruage señalando puntualmente á los dueños corto plazo en que se les ha de entregar los coches prontos para viajar. feb. 3 15p

Gabinete de Lectura.

TENGO la satisfaccion y la honra de anunciar al público que se ha abierto en esta capital un Gabinete de Lectura ó Biblioteca pública en la libreria de mi propiedad, calle de la Reconquista No. 72, en el cual he procurado reunir los libros mas selectos y raros que he podido adquirir en el espacio de muchos años. No pasan de mil los volúmenes que contiene; mas entre ellos se encuentran obras excelentes sobre las Artes y Ciencias mas útiles al hombre, y particularmente las mas necesarias para nuestro pais. Allí la juventud estudiosa podrá recoger las mas bellas flores y los frutos mas sazonados y exquisitos de toda la Literatura. El padre de familia hallará los mejores tratados de educacion. El hombre religioso, el pensador que quiera penetrarse de la verdad de nuestra religion, hallaran escritores sabios y elocuentes que al paso que ilustren su entendimiento, le deleiten con las bellezas del estilo—un Crisóstomo, un Cipriano, un Bossuet, un Massillon, un Fenelon, un Chateaubriand. El que desee estudiar el Libro mas admirable y sublime, le hallará con las mejores versiones, notas y disertaciones sapientísimas. El filósofo podrá meditar con los Plutarcos, los Epictetos, los Cicerones, los Sénecas, los Vives, y con los modernos Pope, Young, Zimmerman, Saint Pierre, Stewart, Herder &c. El agricultor podrá leer y estudiar los mejores libros de Agricultura que se han publicado en España, Francia é Inglaterra. El aficionado al cultivo de las flores hallará los tratados mas modernos de Jardinería. El amigo de los campos se recreará con la deliciosa lectura de Vaniere, Saint Lambert, Sturm, Salas y Delille. El artista, el artesano, el hombre industrioso, podran entresacar los secretos de su arte de algunos buenos libros de Química, Economía, Mecánica, Pintura y otras Artes y Ciencias. Tambien se han colocado en los estantes del Gabinete, á Plinio, Buffon, Bonnet.... para los amantes de la Historia Natural: á Linneo, Quer, Mirbel. para los que se dan al estudio de la Botánica: á Quintiliano, Blair, Capmani.... para los que aspiran á la elocuencia: el grande y famoso Atlas de Brué, que contiene las mejores cartas generales y particulares de todas las partes del mundo, para los que estudian la Geografía; y excelentes gramáticas Diccionarios y otros tratados sobre el griego, el latin, el frances, el ingles y el italiano, para los que se dedican al estudio de los idiomas. Entre los Políticos se hallarán los clarísimos Aristóteles, Moro, Saavedra, Jovellanos, Mabli, Cabarrus, Beccaria y Ganilh. Aunque hay otros muchos célebres políticos modernos, pero como se han multiplicado tanto en el dia las ediciones de sus obras, me ha parecido innecesario colocarlas en mi Biblioteca. No sucede así con las buenas versiones de los clásicos griegos y latinos, que son tan raras entre nosotros; y por lo mismo se encontrarán en el Gabinete las mejores traducciones de las obras de Virgilio, Horacio, Ciceron, Séneca, Salustio, Tito Livio, Cesar, Valerio Maximo, Nepote, Demóstenes, Isócrates, Lisias, y otros. A los que quieran hacer un estudio formal de la lengua castellana para hablarla con pureza y elegancia, se les ofrece, ademas del gran Diccionario de la Academia Española en 6 volúmenes, la inmortal obra de Sicilia, sobre la Ortologia y Prosodia, y los maestros Leon, Saavedra, Cervantes, Quevedo, Isla, Jovellanos, Fajardo, Quintana, &c. Y como no es de menor importancia la sanidad del cuerpo que la cultura del alma, he reunido los mejores autores de Higiene y Medicina doméstica.

Tampoco faltan historias agradables, buenas poesias, novelas divertidas é instructivas que pueden distraer útil y deleitosamente al que quiera vacar á sus fatigosas ocupaciones. Estarán tambien todos los periódicos de esta capital y algunos de Europa que se harán traer en adelante.

Ningun autor impío, ningun libro inmoral, ni de máximas peligrosas ó falsos principios se hallará en el Gabinete de Lectura: por manera que los padres pueden mandar allí á sus hijos, con la seguridad de que no leerán sino libros que les inspiren amor á la religion y á la virtud, amor al saber, aficion al estudio y al trabajo, tedio á la ociosidad, y aversion á todo lo que sea contrario á la sana moral y á la verdadera ciencia.

MARCOS SASTRE.

El Gabinete de Lectura estará abierto diariamente desde las 7 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 10 de la noche.

Precios de la subscripcion.

Por un trimestre............	7$
Por un mes..................	3$
Por una semana..............	12 rs.
Y por una vez...............	2 rs.

Es permitido hacer apuntes y estractos de cualesquiera libros del Gabinete. e22

El Redactor responsable—

SANTIAGO KIERNAN.